

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El actual modelo que regula el sistema de financiación autonómico, que no se debe olvidar data del 2009, se reveló hace ya tiempo desigual, con unos territorios especialmente perjudicados frente a otros, si se parte de la comparación de lo que recaudan por habitante y lo que reciben.

El momento político que atravesamos podría suponer una buena oportunidad de abordar una reforma del sistema de financiación autonómica en consonancia con la demanda manifestada por la mayoría en las elecciones generales de hace poco más de un año, para tener un Estado mejor y con más capacidad de atender con servicios públicos adecuados a toda la población, especialmente a la más vulnerable. Sin embargo, mientras esto no suceda, hay determinadas cuestiones que son prioritarias aclarar, como podrían ser las relativas a la integración de la información de la Agencia Tributaria, y a la elaboración de sus datos.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) emite periódicamente información estadística sobre la recaudación, su composición impositiva, número y tramos de contribuyentes. Al hacerlo con respecto al régimen común y no estar integrados esos datos fiscales de forma estandarizada con las provenientes de las Administraciones forales, se presentan dificultades y potenciales errores en las interpretaciones. La fragmentación de la inspección fiscal, la falta de transparencia o el intercambio automático de información entre administraciones tributarias facilita la elusión y posibilita el fraude fiscal.

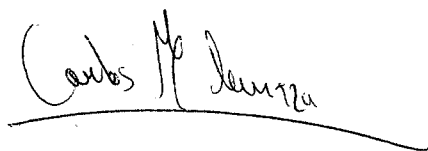
Además, existe una dificultad añadida con el flujo de información existente concretamente en los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas del régimen general, donde la AEAT no tiene tampoco suficiente visibilidad. Por supuesto, es necesario aclarar que la información debe fluir en ambos sentidos, también desde la AEAT hacia las agencias de las Comunidades Autónomas de manera consorciada o acordada a mejor conveniencia.

¿Cuál es el número de inspecciones y comprobaciones que la Agencia Tributaria y las Diputaciones Forales están realizando de manera conjunta?

¿Está previsto, un sistema informativo de integración estadística de datos fiscales de las distintas administraciones tributarias (tanto forales como el régimen general), estandarizadas, para facilitar los estudios y el conocimiento fiscal?

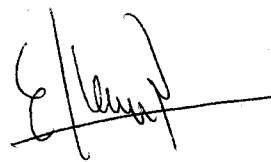
Entre las diferentes administraciones tributarias (tanto régimen general como foral) que existen en nuestro país, ¿cuáles son los principales problemas que existen en términos de transparencia, intercambio automático de información y estandarización de presentación de datos? ¿Qué mecanismos se están desarrollando para superar esos problemas?

Palacio del Congreso,
24 de septiembre de 2024



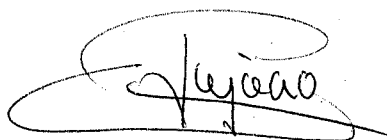
Carlos Martín Urriza

Diputado GP Plurinacional SUMAR



Enrique Santiago Romero

Portavoz GP Plurinacional SUMAR



Engracia Rivera Arias

Diputada GP Plurinacional SUMAR